



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

8052

Anuncio de notificación de la resolución del Vicepresidente y Consejero de Presidencia por la que se ordena el inicio del procedimiento de reintegro parcial de la subvención otorgada a la entidad FEDERACIÓN SUR (exp. núm. 2132/M47/2011)

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y teniendo en cuenta que se ha intentado en dos ocasiones la notificación sin que se haya podido efectuar, se notifica a la entidad Federación Sur, con CIF G57432494, que el día 24 de febrero de 2014 el Vicepresidente y Consejero de Presidencia dictó una resolución de inicio del procedimiento de reintegro parcial de la subvención otorgada en fecha 24 de mayo de 2011 para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado “Gastos ordinarios de funcionamiento y alquiler de local” (exp. núm. 2132/M47/2011), en los siguientes términos:

Primero. Ordenar el inicio del procedimiento de reintegro parcial por importe de 966,22 € de la subvención otorgada en fecha 24 de mayo de 2011 a la entidad FEDERACIÓN SUR, con CIF G57432494, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado “Gastos ordinarios de funcionamiento y alquiler de local”, por justificación insuficiente del mismo.

Segundo. Conceder a la entidad un plazo de 15 días a partir de la notificación de esta resolución para que pueda hacer las alegaciones o presentar los documentos que considere oportunos.

Tercero. Informar a la entidad que el plazo máximo para notificar la resolución expresa es de 12 meses a partir de la notificación de esta resolución de inicio y que la falta de notificación en este plazo da lugar a la caducidad del procedimiento, y que no se puede interponer ningún tipo de recurso, sin perjuicio que, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pueda alegar oposición para su consideración en la resolución que finalice este procedimiento.

Cuarto. Informar a la entidad que el expediente se halla a su disposición en la sede de la Dirección General de Cooperación e Inmigración (Pl. de la Drassana, 4, Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Quinto. Notificar esta resolución a la entidad interesada.

Palma, 29 de abril de 2014

La Directora General de Cooperación e Inmigración

Antònia M. Estarellas Torrens

